



EJECUTIVO

RAD: 2019-00385-00

ART

Al Despacho de la señora juez, sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 17 de marzo de 2023

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil Veintitrés (2023)

Como quiera que la parte demandante ya realizó pronunciamiento respecto de las excepciones presentadas por el curador ad-litem de la demandada DEISY SUSANA DUARTE AVILA, de conformidad con el artículo 443 del CGP, el despacho se abstiene de correr traslado del mismo en aplicación al parágrafo del artículo 9 de la ley 2213 de 2022.

Una vez ejecutoriado el presente auto ingrese al despacho para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado No. 036 del 21 de marzo de 2023